

EL ESTADO DEL PENSAMIENTO ECONOMICO ESPAÑOL EN 1854

INTRODUCCION

Bien sabido es que en las décadas centrales de la pasada centuria se hizo en España un gran esfuerzo científico, se dio un gran empujón hacia arriba en Política Económica. Evidentemente, fue la época de realización general, por todas partes, de un movimiento de inspiración histórica, de mezcla histórica: realidad y pensamiento; el primer término está condicionado por el segundo; el hombre pensante crea y moldea la realidad y, a su vez, ésta se halla condicionada por los hechos, puesto que interpreta fenómenos objetivos.

Y es ahora, a más de un siglo de alejamiento en el tiempo, definitivamente perdida la condición de contemporaneidad que tanto dificulta el enjuiciamiento, crítica o análisis del hecho, cuando cabe la realización de un serio esfuerzo científico sobre el conjunto del complejo económico patrio de mediados del XIX, respecto del que este artículo quisiera tener la modesta, pero eficaz finalidad, de despertar el interés por estos estudios monográficos, al objeto de que estudiosos y capacitados emprendan trabajos que, sin duda con mayor acierto que este nuestro de ahora, den cumplida extensión y profundidad a cada uno de los temas sugeridos, facilitando la amplia corrección de la teoría fenomenológica de la política económica (1): reforma del régimen jurídico de la propiedad de la tierra; posibilidades de admisión de las propiedades de producción, consumo y colectiva; conveniencia de estrecha vigilancia estatal en las relaciones laborales, salariales, etc.

(1) Múltiples aspectos sociales y políticos del decimonónico español han sido examinados por nosotros en los estudios publicados en esta REVISTA: *El estado del pensamiento social en la España decimonónica*, septiembre-octubre 1966, y *El pensamiento político del doctrinarismo neocatólico español*, marzo-abril 1968.

ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y FENOMENOLÓGICOS

Estimamos que para la mejor comprensión del estado del pensamiento económico en la España decimonónica conviene que estudiemos la estructura o configuración de la Economía, en todos cuantos elementos (o grupos de elementos) la componen; haciendo, en primer lugar, una breve síntesis general de la concepción del conjunto de estructuras e instituciones y, seguidamente, analizaremos las agrupaciones estructurales.

Aldoux Huxley ha dicho que el proceso de las estructuras económicas y de las fuerzas que las transforman era de día en día el menos controlado de cuantos procesos ha pretendido regular el hombre. Pues bien; de la evolución de las estructuras del capitalismo resultaría una auténtica superación del poder político. Y a éste era al que tradicionalmente se concedía la función controlante.

Así, pues, hay que convenir en que era momento de una auténtica transformación de estructuras. Había que mejorar la producción, el nivel de vida, el consumo; era preciso elevar los sectores productivos naturales. Como en la concepción doctrinal decimonónica la Economía se consideraba precisamente todo un medio instrumental, parecía absolutamente necesario cambiar ideas y estructuras caducadas y perfeccionar instituciones si en realidad se deseaba conseguir un auténtico auge en el desarrollo económico español.

Indudablemente, era imperioso y urgente el cambio de estructuras. Habían fracasado las existentes. Estaban desfasadas. La frase de Heine, el cambio es la única cosa eterna, se recordaba continuamente por los pensadores de la época. También repetían con frecuencia el aforismo: el orden natural se convierte en orden positivo.

La generación actuante hacia 1854 vivía una auténtica y radical época evolutiva. Se encontró, como ocurre en todos estos momentos históricos, con unos hechos concretos y unos elementos estructurales específicos. El doctrinario piensa mucho sobre todo ello, como ocurre en todos los períodos de desgracia y contrariedad. Por tanto, subviene la época de las luces; del pensamiento... Pensamiento que resuelve que de todo aquello no le gusta nada o casi nada. Estima que lo primero que debe hacerse es trabajar en prosecución de una doctrina que sea el sustento, que constituya los pilares que hagan posible una modificación a fondo de las estructuras económicas y, al propio tiempo, que consiga una amplia corrección en la fenomenología de la «política económica». Por cierto, ésta mal denominada así, estimaban los teóricos del XIX, pues ni era política ni tenía nada que ver con la economía.

Pero el alto y meritorio objetivo que el pensamiento decimonónico se ha-

bía fijado exigía un grandísimo esfuerzo, puesto que se pretendía cambiar aquel signo, francamente negativo, por otro evidentemente positivo, que resultara grandemente beneficioso para el país.

En conclusión: era preciso transformar radicalmente las instituciones y la estructura económica españolas; reactivar todas las fuentes de riqueza de la nación. Dicho de otra manera: la doctrina económica del XIX tiene como base de partida el aforismo de que es preciso, resuelta y decididamente, renovarse para vivir y no perecer.

* * *

Veamos, seguidamente, los elementos estructurales de la economía decimonónica. Examinemos toda la gama de factores componentes y actuantes en la producción, distribución, circulación y consumo; tanto los de tipo humano como los estrictamente naturales, energéticos, etc., etc.

Elementos humano-naturales. Comprende este grupo no sólo los elementos que sustancialmente son dados por la naturaleza, o sea, los que venían denominándose en sentido estricto «factores de la producción»: la tierra, el capital y el trabajo, sino aquellos otros que el factor humano (la política económica) realiza, estructura e institucionaliza. Total, que este grupo abarcará a los elementos estructurales comprendidos en las producciones primaria, secundaria y terciaria.

Es muy grande la trascendencia de los elementos estructurales naturales (2). La importancia, dentro del complejo económico-nacional, alrededor del año 1854, el conjunto de agricultura, ganadería y bosques, era enorme. Macías Picaeva resaltaba el favorable factor de la variedad del clima patrio, el que facilitaba la gran diversidad existente de productos españoles.

De contra, existían factores muy negativos. Los tratadistas de la época enumeraban, de la forma que más adelante se indica, los principales factores de entorpecimiento del normal desarrollo y auge del régimen agropecuario español. Indiquémoslos.

El cambio de régimen de propiedad de la tierra; la desamortización sólo consiguió transformar los latifundios poseídos por personalidades jurídicas (tales como monasterios, órdenes y congregaciones religiosas) en latifundios individuales en poder de los primeros capitalistas del país.

(2) La Política Económica actúa sobre los elementos estructurales naturales para cambiarlos, influirlos o modificarlos a fines de acrecentamiento de la riqueza y aumento de bienestar social, y de consiguiente... deberán conocerse todos y cada uno de aquellos elementos de la estructura económica nacional... (GUAL VILLALBA (P.): *Principios de Economía Política Contemporánea*, pág. 248).

Los municipios, al encontrarse sin tierras, recurren, para subvenir a sus necesidades, al fácil expediente de aumentar los impuestos, con lo que padece extraordinariamente la economía.

Otro primordial factor fue el sistema social de caserío y de cultivo en pequeños lotes (minifundios) de Vascongadas. Asturias, Galicia y León.

Asimismo, resultó muy negativo el gravamen feudal del «foro» y del «subforo».

También lo son el sistema catalán, consistente en que el payés que labra la tierra sólo lleve una pequeña parte del fruto; y, también es negativo, *rebassa morta* (a primeras cepas), enfiteusis temporal o arrendamiento a largo plazo, sistema por el que el terreno vuelve a sus dueños cuando han muerto las dos terceras partes de las cepas; constituía, asimismo, un freno para la producción, el sistema aragonés de «mediero», otorgando al dueño la mitad de la cosecha; por último, en Baleares, debido al procedimiento de arrendamiento de la alquería, que gravaba al *casularis* con excesivos impuestos (rentas a favor del Real Patrimonio), igualmente se introdujo un factor negativo.

Por otro lado, los grandes latifundios andaluces y extremeños constituyeron un *handicap* para la buena marcha de la agricultura del siglo XIX.

Y, principalmente, frenaron la prosperidad agrícola, en dicho período, las revoluciones, los jornales de hambre y la emigración. Hubo esporádicos intervalos pacíficos, con eficiente administración, pero resultaron de insuficiente permanencia para lograr una valiosa continuidad restauradora de nuestra riqueza nacional.

* * *

Hagamos una regional enumeración, alfabéticamente ordenada, de los productos básicos de la agricultura, ganadería y bosques en nuestra Patria, la que deberá servir de índice de ponderación del estado de riqueza agropecuaria a mediados del pasado siglo.

Producción en Andalucía: aceite, azúcar, batata, chirimoya, chumbera, esparto, ganado, plátano, tabaco y viñedo. En Asturias: avellana, ganado, habas, maíz, manzana y trigo. En Aragón: avena, cáñamo, cebada, centeno, frutas, garbanzos, judías, lino, madera, trigo y viñedo. En Baleares: aceite, almendros, cereales, limones, naranjos y viñedo. En Canarias: aguacate, algodón, café, castaño, cedro, chirimoya, dátíl, eucalipto, haya, mango, pinos, plátanos, tabaco y tomate. En Cataluña: aceite, almendra, avellana, cebada, centeno, corcho, higos, legumbres, miel, montes, olivos, patata, trigo y viñedos. Centro: almendro, apicultura, arropo, bosques, castaño, cereales, ganadería, garbanzos, haya, hortaliza, judías, melocotón, miel, naranjo, nogal, olivos, pastos, patatas,

pinos y viñedo. Extremadura: alcornoque, dehesas, ganadería, olivos, pastos, tabaco y viñedo. Levante: albaricoque, arroz, cacahuet, cebada, cebolla y frutas. Mancha: cereales, frutas, olivares y viñedos. Santander: alubias, castaño, ganado, lino, madera, maíz y trigo. Vascongadas: alfalfa, cebada, centeno, frutas, maíz, trigo y viñedo.

* * *

La minería española era rica e importante, lo que dio lugar a invasiones y a todo género de apetencias del extranjero respecto a nuestra Patria, debido a la gran significación política, económica y militar que España alcanzaba con las modernas (aunque muchas veces con extranjero sello de explotación) instalaciones mineras proliferando por todo el país, provistas de cuantiosos e importantes medios de producción. Consecuentemente, y con análogas finalidades de ponderación, enumeramos los principales productos mineros de la España del XIX.

Carbón: poco y de mala calidad. Cinc: existen yacimientos importantes en las sierras de Cartagena y Morea y en los Picos de Europa. Cobre: abundantes filones en Río Tinto. Hierro: importante la industria siderúrgica vizcaína (en 1846 se instalaron los Altos Hornos del Norte de España). Mercurio: la mayor producción del mundo. Plata: importante producción en Hiedelaencina (Guadalajara). Platino: cierta producción en Ronda (Málaga). Plomo: importantes las minas de Arrayanes, en Linares (Jaén). Sales potásicas: conocidos los yacimientos de Suria y Cardona. Yacimientos auríferos: en los aluviones del Genil y del Sil.

* * *

Aludamos ahora a la actividad transformadora o producción secundaria. Comenzaremos con la afirmación de que en el siglo XIX tuvo un gran desarrollo la industria española, éxito que no fue debido, ciertamente, a acertada o esforzada política gubernamental; en términos generales, ocurría exactamente todo lo contrario. Por ello estimamos que el gran desarrollo industrial de España se debió, exclusivamente, a la libertad individual que imperaba, a la preponderante iniciativa particular, al enorme auge dentro de la esfera privada de la actividad industrial. Con las habituales finalidades de ponderación, seguidamente consignamos algunas de las entonces significativas actividades industriales:

Alimentación: importantes, las de azúcar, aceite y vinos. Construcción: múltiples explotaciones de cemento e infinitas fábricas de ladrillos, tejas y ye-

sos. Navegación y vapor: gran impulso con fundación «Sociedad Maquinista Terrestre y Marítima». Químicas: la pionera fábrica «La Alcoholera», de gran importancia en la época. Tejidos: Tarrasa, Sabadell, Mataró, Reus, Barcelona, Béjar, Zamora y Palencia, con significación manufacturera. Tintorería: la del algodón, muy adelantada en Cataluña.

* * *

Producción terciaria. Por lo que al comercio respecta, advertimos que las aludidas conmociones y agitaciones sociales, tan generalizadas en aquella época, fueron especial factor de perturbación de las transacciones. De los grandes grupos de fuentes de riqueza, este del comercio hispano, interior y exterior, apenas tuvo, en las décadas centrales del XIX, un momento floreciente o expansivo.

La política española en materia económica fue torpe y perturbó nuestro comercio, especialmente porque proporcionó una marina mercante sobremanera escasa; por ende, dotó a las Aduanas de un régimen obstaculizador.

España, con buena costa e infinidad de puertos, no pudo remontar (paradojas de la economía) el tremendo *hándicap* de la mala política económica.

No es necesario encarecer la importancia de una bien organizada red de transporte ferroviario, rápido y potente y, una vez introducido, insustituible en la economía nacional.

En 1848 se inaugura el primer ferrocarril español, el de Barcelona a Mataró; en 1851 funciona el de Madrid a Aranjuez. Podemos colegir fácilmente que fue nula, en la práctica, la influencia del ferrocarril en la economía española, globalmente considerada, durante los primeros lustros de la segunda mitad del siglo XIX. El tendido del ferrocarril con ancho de vías de 1,674 metros constituyó otro fallo. El ancho europeo era de 1,45 metros. Por ello resultaba engorroso y dificultoso, a veces hasta antieconómico, el transporte ferroviario de, o para España, con el exterior.

Las carreteras tuvieron gran importancia económica. Había construidos 17.500 kilómetros. Pero hay que ponderar moderadamente su significación económica: se trataba de un transporte que carecía de la rapidez y de la potencia del transporte ferroviario; no tenía casi importancia por no existir aún vehículos con motores de explosión.

Debemos hacer hincapié en que la política española (pese a la aplicación de la máquina de vapor y a la de la electricidad, así como al vertiginoso avance de la construcción naval (3), con comercio lánguido y de presente comprometido

(3) Especialidad de ingeniería en la que, como es sabido, España tiene secular y magnífica tradición.

a mediados del siglo XIX) no sacó el partido debido a las buenas coyunturas, no supo adaptarse, insistimos; nuestra política económica a las felices implicaciones de las que tanto partido obtuvieron países hasta entonces similarmente industrializados, tanto en el propio continente de nuestra Patria como en la América del Norte.

Elementos ideológico-políticos. Aludiremos, de pasada, a una de las grandes agrupaciones de elementos estructurales, la ideológica, histórica, de las escuelas o sistemas doctrinales en política económica: librecambio y protección, intervencionismo, centralización y monopolio. Estudiaremos, de forma general y esquemática, la historia de las ideas y de las formas políticas, en lo que atañe sólo al mejor encuadramiento del pensamiento económico de la época, en función, precisamente, de aquéllas.

Nadie ignora que el liberalismo venía imponiendo, casi como dogma sagrado, la política económica de la no intervención, llegando a arrastrar en su concepción doctrinal, o al menos en alguno de sus aspectos, incluso a las escuelas católicas. Todo parecía quedar bajo la tremenda influencia de la doctrina del liberalismo económico.

La teoría había sido reducida a la máxima simplificación y sencillez. Tanta sencillez teórica era un tanto sorprendente. Bastábase, en opinión del liberalismo, que el Estado se abstuviera en absoluto de intervenir para conseguir una armónica disposición de los intereses de los grupos sociales y, consecuentemente, mucha y buena política. Por lo que a España afecta, en 1835 queda definitivamente legislada la libertad individual y de trabajo, impuesta por la escuela del individualismo económico, optimista o clásica, tan en boga al comienzo de la segunda mitad del XIX.

La base del sistema es el mercado: la ley de la oferta y de la demanda. Llevado todo esto a sus últimas consecuencias, se creía que pertenecía a una concurrencia perfecta y que proporcionaría una máxima utilidad (4). Posteriormente, la política del *Openmarket* o mercado abierto, de la microeconomía, del *laissez faire*. Parece que esto de comprar en el extranjero libremente, al mejor precio, no resultaba axioma o dogma. El Estado, pues, se decide a intervenir: primero, cautelosamente; después, «protege» ampliamente.

* * *

(4) BERNÁCER TORMO afirma que algún pensador español, aisladamente, miraba hacia el milagro inglés basado en «un sistema racionalista... aplicado a una realidad no racionalizada...». Tipo de hombre, ya lo hemos dicho, de imposible proliferación en la España del XIX, en la Patria de BALMES, BORREGO y DONOSO.

La historia del maquinismo y de la industrialización a gran escala es tan real y conocida que no será preciso insistir mucho sobre ello, ni tampoco en relación con las consecuencias funestas que estos hechos producían en la época en cuestión. En los primeros años de la misma alteraron la paz social, por cuya causa el intervencionismo se hacía cada día más imprescindible.

En cuanto a nuestro propósito afecta (aunque meteóricamente, como hicimos con la doctrina del librecambio), veamos que la oponente teoría de la protección económica va tomando vuelos ante la fracasada experiencia dimanante de la aplicación del cuerpo de doctrina del referido librecambio económico, que acaba de patentizar su incapacidad para estructurar una ciencia basada en verdaderas leyes naturales.

Comienza, evidentemente, la era de nuevos ensayos forjados a base de las doctrinas, sistemas y teorías proteccionistas. La doctrina, que a la vez es su base y fundamento, consistirá en la aplicación de aranceles protectores para los productos autóctonos, a la vez que gravadores de los foráneos artículos (5).

* * *

Se replantea el antiguo problema de la centralización o descentralización de la política económica. En el ochocientos, esta polémica adquiere los más agudos caracteres. Por todas partes se discute en relación con las funciones endoorgánicas y esorgánicas del Estado, pues la moda y el buen tono aconsejan la conversación sobre temas de política económica. La mayor parte de estos versados o iniciados y de los científicos, ya existentes, aunque no en gran número, en esta materia especializados abogan por la conveniencia de la descentralización (hoy mejor diríamos desconcentración). Casi unánimemente se afirmaba que descentralizar era lo más aconsejable, dado el progresivo número de funciones contingentes.

El argumento básico de los partidarios de la descentralización (esgrimido en su doble aspecto ofensivo-defensivo) era el siguiente. En la primera vertiente, ofensiva, tenía por fundamento un certero ataque a la centralización, cuyo argumento parece incuestionable: el puro sistema estatal, centralizado, ordinario e inadaptable a las cuestiones de índole económica, forzosamente debía ser rechazado. El reverso de la medalla, el que defendía la descentralización, argu-

(5) Es muy probable que la médula doctrinal de este intervencionismo pueda sintetizarse, si debemos reflejar esquemáticamente, en la siguiente frase de GUAL VILLALBÍ: «Para mejor gobernar, se impone que haya más gobierno.» Pero el caso es que el mayor gobierno significa mayor intervención oficial o estatal, con el consiguiente engranaje de inéditos problemas y discusiones doctrinales en relación con los nuevos hechos sobrevenidos.

mentaba que esfera o actividad tan viva y acuciante como el de la política económica requería, en muchísimas ocasiones, el *modus operandi* ágil y expeditivo de la descentralización.

* * *

Otra cuestión a tener en cuenta es que de día en día se acrecentaba la corriente monopolística. Naturalmente que la idea del monopolio era únicamente restrictiva, pero nunca extintiva de la idea, la doctrina y la fuerza intrínsecas en el concepto y contenido de la libertad de concurrencia. La teoría ochocentista convino en justificar la limitación de la libertad que los monopolios (la de *jure* superior a la de *facto*) imponían, en la mayor parte de los casos en gran medida, al operar en la realidad nacional.

* * *

Fenomenología económica. Ocupémonos ahora de aquellos fenómenos o grandes anomalías surgidas por la degeneración de las estructuras (la de la propiedad, el salario, etc.), que tanto daño hicieron a la sanidad del cuerpo económico-social de la España del XIX. Entraremos, pues, en un terreno totalmente empírico, inmanente, por naturaleza esencialmente opuesto al que acabamos de estudiar, el de las estructuras, de carácter material por propia naturaleza.

La economía del XIX tenía mucho de patológico (6). Así puede decirse de cuanto en este terreno empírico, inmanente, de la fenomenología económica pretendemos describir. Advertiremos cómo los defectos, excesos o degeneraciones fueron originando unos fenómenos que a su vez llevaron a la economía a una serie de graves consecuencias. A efectos de sistematización, las agrupamos del modo siguiente:

A) En relación con la tierra. El problema de mayor entidad fue el del régimen de propiedad y cultivo de la tierra (latifundios y minifundios), de

(6) El aspecto patológico de la economía española del XIX lo describe perfectamente el tratadista de la época PIERNAS HURTADO, gran autoridad en materia de Política Económica: «Nuestro actual estado económico es *patológico*; unos creen que el mal disminuye y se extinguirá por sí mismo; otros piensan que aumenta y es necesaria una acción terapéutica muy enérgica; hay algo así como una homeopatía y alopatía, pero la enfermedad está reconocida; el diagnóstico es lo que interesa y lo primero que hacía falta.» Sin duda alguna, es diagnóstico lanzado por PIERNAS HURTADO, con insuperables palabras, por cierto, especialmente si consideramos que la magnífica descripción fue formulada hace más de un siglo.

enorme trascendencia en la racionalización de la economía española del comienzo de la segunda mitad del siglo XIX.

B) Con respecto al capital. Merece especial consideración el negativo impacto del capitalismo en múltiples aspectos de la economía y, al propio tiempo, se pasará breve revista al conjunto de desequilibrios provocados en los sectores público, privado y exterior.

C) Relativos al trabajo. Principalmente ocuparán nuestra atención los fenómenos o anomalías referentes a las estructuras salariales y al progresivo empobrecimiento del campesinado, hecho este último que dio origen al moderno proletariado.

* * *

En las décadas centrales del pasado siglo XIX el pensamiento económico español sostenía que en nuestra Patria la tierra, en su aspecto económico-político, no debía concebirse en función totalmente pasiva. Entonces comenzábase a tener muy en cuenta que las realidades del momento exigían la nueva corriente ideológica que sustentaba, con claridad y energía, que la tierra había cesado de constituir la base principal del sostenimiento de las poblaciones en todo país que disfrutara de normal desenvolvimiento y de cierto desarrollo económico.

Parejamente se abre amplio paso la idea doctrinal de una distribución equitativa de la riqueza, especialmente en lo que atañe a la desigual propiedad de la tierra, con sus latifundios y minifundios.

Se formulan teorías un tanto revolucionarias para la época en cuestión, proponiéndose realizar una reforma en el régimen jurídico de la propiedad de la tierra. Pretendíase, nada menos, conseguir que las personas que la cultivaban recogieran el fruto íntegro de su trabajo. La estructura agraria moldea e influye todo en la España decimonónica. Todo, por ella, está implicado: lo económico, lo social y lo político; el paro, los salarios y la vivienda. Pero en España se siguió un camino opuesto a la buena política rural desarrollada en el resto de Europa; la política al respecto de la España decimonónica fue radicalmente errónea.

Como sabemos, el fenómeno opuesto (al anteriormente con brevedad examinado) es el del minifundio o exceso de parcelación de la propiedad agraria. Fenómeno motivado, principalmente, por el derecho de sucesión y por ese otro fenómeno, también muy digno de un especial análisis, de las desamortizaciones. En Galicia y León se parcela la propiedad en tantas fracciones como herederos suceden al extinto propietario, de modo que llega a resultar antieconómica la explotación por lo minúsculo de su extensión territorial. El pequeño

cultivo se da especialmente en terrenos de regadío y en regiones excesivamente frías. Es el caso típico de la pequeña huerta que tanto abunda en ciertas zonas de las nuevas provincias que constituían los dos antiguos reinos antes citados (7).

Estas fueron realmente las consecuencias prácticas de la desamortización: terminaron con las aristocracias, pero no con los latifundios, pues éstos pasaron a manos de una oligarquía plutocrática principalmente constituida por miembros de la alta burguesía.

* * *

A mediados del XIX continuamente se hablaba y escribía del binomio capital-capitalismo. Probablemente fue excomulgado el sistema capitalista como régimen económico-social, en el que se decía que el capital abusaba *in misericorde* del otro factor, el del trabajo, al que sin duda no se valoraba, ni con mucho, en su debido mérito, venía a argüirse. Si tenemos en cuenta las flaquezas y debilidades humanas, se agregaba, es más que probable que el capitalista explote y menosprecie al trabajador. Y los hechos han venido demostrando que no era totalmente exacto el anterior aserto. En España, con su tradición católica y social (y también, por ejemplo, en Estados Unidos, con menos tradiciones), se ha dado en no pocas ocasiones rotundo mentís a aquellas afirmaciones; pero es más, creemos que en ningún meridiano se han confirmado plenamente.

Por otro lado, si huyendo del sistema capitalista la alternativa era caer en otros sistemas, como el colectivista-marxista, la doctrina española en general se ha venido mostrando partidaria decidida, aunque no fuera más que como mal menor, del citado capitalismo. Claro está que con los retoques y reformas en cada momento convenientes. Se ha dado por supuesto que el totalitarismo exterminaría no sólo al capitalismo y al capitalista, sino a la propia dignidad del trabajador, además de su intrínseca nocividad para el bienestar económico común, llevado a sus últimas consecuencias.

Balmes advierte, con meridiana claridad, que el trabajador es el primero que tiene derecho a la propiedad y, recorriendo todos los medios de adquirir el dominio sobre las cosas, el presbítero vigitano afirma: se cegaría en su

(7) Teoría sostenida por el pensamiento económico hispano del XIX; recordemos que el famoso científico de la especialidad MANUEL COLMEIRO se expresaba así: «Latifundio en climas cálidos y secos; minifundio en climas templados y de regadío; pero todo sin buscar el bien y el mal absolutos, sino como corresponde a la filosofía ecléctica, es decir, sin extremismos de ningún género y hacia ninguno de los polos o aspectos fenomenológicos relativos a la extensión de la propiedad privada o pública agraria.

origen el amor al trabajo si se contrariara el principio de Derecho Natural de que los bienes de los padres pasen a los hijos.

Consideraciones análogas a la anterior se formulan por coetáneos pensadores. Destaquemos el pensamiento al respecto de Donoso Cortés, quien, abundando en la idea de que si se negara este derecho de sucesión de la propiedad privada y ésta fuera sustituida por la propiedad colectiva, inmediatamente se originarían las siguientes graves consecuencias: disminución de la capacidad productiva y aparición del hambre y de la pobreza, puesto que se mataría el estímulo al trabajo. Efectivamente, será preciso destacar cómo resultaba, sin la menor duda, óptima esta doctrina española y tan brillantemente expuesta por el Marqués de Valdegamas, basada, sin duda alguna, en la más pura ortodoxia cristiana, católica, que admitía las tres formas de propiedad: la de producción, la de consumo y la colectiva, tan discutidas por determinadas doctrinas radicalmente opuestas a la neocatólica citada (8).

* * *

En el siglo XIX el trabajo se definía como aplicación de facultades para satisfacer necesidades, al propio tiempo que se consideraba como deber, necesidad, condición de vida y cumplimiento de destino. Pero lo que ahora nos interesa examinar es el factor humano del trabajo en las fenomenológicas vertientes que a continuación se indican:

A) Que haya trabajo, pero que esté mal retribuido.

B) Que no haya trabajo; es decir, que se produzca desempleo involuntario.

Fijémonos en lo curioso que resulta que las teorías de Piernas Hurtado, Borrego, Macías y otros autores coetáneos, en relación con múltiples facetas económicas, eran casi idénticas a las actualmente sostenidas. Y Balmes fue, respecto del incipiente maquinismo, radicalmente opuesto al predominio de la máquina sobre el hombre. El sociólogo vicense llegó a la afirmación de que si los intereses del obrero peligraran, éstos tenían el derecho de oponerse y deberían obstaculizar cuanto les fuera posible, aunque perjudicasen al mismo progreso material. Aseveración que sólo en el fondo puede decirse que tiene una diferenciación con la de Marx, sosteniéndose aquélla con la serenidad del filósofo y no con sectario apasionamiento.

(8) Hagamos breve alusión a las tres teorías contradictorias, en lo fundamental, de la neocatólica a que este trabajo se refiere: los socialistas, como sabemos, niegan solamente el derecho de propiedad en lo que respecta a bienes de producción; los comunistas, no admiten los bienes de producción ni de consumo; el individualismo o escuela individualista, niega toda forma de propiedad colectiva.

En cuanto a la teoría del subsidio familiar cabe considerar al filósofo de Vich auténtico precursor del contemporáneo Severino Aznar. El sociólogo alicantino, hace pocos años fallecido, defendió y logró imponer en los aeropagos internacionales la teoría que el catalán exployó en 1850, quizá con ligeras variantes, pero análoga en el fondo y con toda claridad expuesta, especialmente si tenemos en cuenta que el sociólogo vicense lo hizo ya hace más de un siglo, una centuria antes que el alicantino.

Las variantes al respecto quizá puedan sintetizarse en que Aznar previó la conveniencia de la separación de la ayuda o protección familiar de lo que es salario propiamente dicho: la superación de la teoría del Plus de Cargas Familiares, matiz que es realmente importante (9).

Finalmente, estimamos que una de las más significativas y actuales doctrinas fue sustentada por el pensamiento decimonónico español. Nos referimos a la teoría de que el Estado debe hallarse presto a la vigilancia y al asesoramiento en las relaciones contractuales, en la determinación de condiciones de trabajo y remuneración de éste, pactadas entre patrono y obrero. Se trataba, pues, de algo equivalente a lo que hoy conocemos como derecho de arbitraje en convenios colectivos o en otros asuntos o circunstancias en que procede una prudente intervención del Poder Público.

Hemos aludido anteriormente a que Jaime Balmes se refirió claramente a la política de pleno empleo. Y no sólo el pensador vigitano, sino que todo el pensamiento neocatólico español hizo objeto de especial interés al tema citado, hasta el extremo de que consiguieron elaborar una doctrina que ponía las bases para ahuyentar, en apreciable grado, el preocupante problema del paro, gracias a la promoción de una buena política de inversiones y al fomento del estímulo para cuanto supusiera propensión al ahorro.

REESTRUCTURACIÓN

Hemos pasado revista a las instituciones, a los problemas económicos existentes a mediados del XIX, matizados en el trasluz del pensamiento predominante en dicha época. Ahora veremos los medios y las fuerzas que existían para transformar las instituciones económicas y, al propio tiempo, cómo se intentaron corregir los problemas o fenómenos económicos. Analizaremos la dinámica es-

(9) Es asombroso que legisladores de mediados del siglo XX aún no acertaran a ver claramente estas sutilezas, pese a la actual existencia de regímenes de subsidios familiares, auténticos seguros, con «status» independiente al de la retribución del trabajo por cuenta ajena, y no obstante ya haber sido vislumbradas, como hemos indicado, con mucha antelación por el trasluz del pensamiento español de mediados del pasado siglo.

pañola y el tratamiento terapéutico idóneo, siempre en opinión de los pensadores decimonónicos, como factores implicados ambos en la reestructuración económica tendente a fortalecer la Economía Nacional y, en consecuencia, para elevar el nivel de vida de los ciudadanos.

El diagnóstico de la enfermedad en la economía española fue dictaminado por los teóricos ochocentistas como un tremendo desequilibrio económico (10) que dio lugar a la desestabilización, la desvalorización y la marcha insegura y anormal de la economía.

Secuela inevitable del desequilibrio económico fue el aumento de la Deuda Pública; siendo los principales hechos que dieron lugar a la auténtica bancarrota de la Economía Española, los siguientes:

1) La Ley de Bravo Murillo de 1851. El insigne político, que por otras muchas causas debe ser ensalzado, tenía un completo desconocimiento de la técnica financiera. La Ley de 1851 fue en extremo funesta. Sin el menor conocimiento de causa por parte de Bravo Murillo, aunque con el bien intencionado objetivo de unificar todo el conjunto del sistema de la Deuda Pública, legisló de forma que lo embrolló todo, como puede deducirse de los datos que sus coetáneos pusieron de relieve magníficamente y que sistematizaron de la siguiente forma, aunque matizada y actualizada por nosotros:

A) En relación con el acreedor español, las disposiciones de Bravo Murillo consiguieron que aquél sufriera continuas y absurdas alteraciones en la ordenación cronológica de los cobros de los cupones relativos a los intereses producidos por los capitales prestados.

B) Respecto de los acreedores extranjeros no son menos desfavorables los comentarios que proceden a la política de Bravo Murillo, puesto que la legislación sometió a aquéllos a largas, absurdas y desesperantes demoras para la realización de sus cupones.

C) Declaración de insolvencia para la Hacienda Pública Española, como lógica consecuencia de los dos hechos precedentes, y cuya

(10) La principal doctrina del XIX enumeró como fundamentales causas de las perturbaciones de la economía española: la inmovilidad de la propiedad territorial, la casi completa ignorancia agronómica, las malas condiciones climatológicas, las deficientes comunicaciones, el escaso poder adquisitivo y la habitualmente exigua cuantía de los capitales agrícolas. «La mission économique est de provoquer le travail, de mettre en action les éléments de la production, d'exciter et d'accroître cette même production par tous les moyens qui sont en son pouvoir. Quand ils auront rendu le pays, riche, bien organisé, prospère, les hommes qui le gouvernement auront acquis le droit de disposer de biens qu'ils auront créés» (A. BORREGO: *De la Dette publique et des Finances de la Monarchie Espagnole*, pág. 220).

decisión indujo a las Bolsas de países extranjeros a toda energía para defender a compatriotas víctimas de perjuicios como los referidos sobre realización de cupones.

2) Reforma de Barzallona de 1856. Constituye otro hecho de signo asimismo francamente negativo, puesto que para dar gran incremento a la Deuda Nacional con el que hacer frente a nuevas obligaciones, se recurrió al empréstito, adjudicado a Mirés, de trescientos millones de reales, con lo que los problemas se agravaron.

Resumamos el estado del pensamiento económico del XIX:

En primer lugar, y apremiantemente, se imponía el desarrollo y racionalización de la industria, del comercio y del transporte.

Asimismo era urgente proceder a una modernización de la agricultura: selección de cultivos, conversión de terrenos de secano en regadío y mecanización del campo hasta sus últimos extremos.

Se abogaba por el hoy denominado, y siempre de actualidad, «Principio de igualdad de oportunidades», en el que ya se preveía óptimo resultado de una práctica aplicación, pero cuya institucionalización no tuvo el menor éxito, pese a las voces pronunciadas, en el desierto de la geografía española, por la doctrina coetánea.

* * *

Los estudios de la dinámica económica tuvieron en el siglo XIX un incuestionable avance, un gran florecimiento. Piernas Hurtado da una prueba de madurez científica y de alto grado de especialización en la docencia, mediante las observaciones formuladas al cuadro Menger, sobre la diversa intensidad de las necesidades y la íntima relación existente entre los distintos grados de satisfacción que exige cada una de las necesidades. Por cuanto antecede puede colegirse que resulta fácil y normal la resolución teórica de los problemas económicos, tratados bajo el prisma científico que irradia de los decimonónicos Menger, Piernas, etc.

Como la renta «per capita» a mediados del XIX era baja, irrisoria, si se quiere, 2.000 pesetas (valor del año 1957), aproximadamente, se imponía un proceso de expansión económica agudizado por el gran aumento experimentado por la población española. Parodiando a Malthus, podemos decir que los decimonónicos sostenían la existencia de una progresión geométrica en el índice ascendente de vida media, dándose, en cambio, una proporción de orden aritmético en lo que a la prolongación de la vida activa se refiere. Presupuesto sobrecargo de la Economía Nacional, que entraba de lleno en la fenomenología

económica y que implicaba con mayor intensidad a las personas jóvenes y activas en una producción creciente, de gran preocupación para los pensadores y economistas de mediados del siglo XIX.

* * *

El liberalismo decimonónico crea, en su afán iconoclasta, ciertas instituciones, a la par que formula algunos principios económicos inadaptables al momento evolutivo que la Economía vivía, por lo que prodúcese el desequilibrio que corroboran los siguientes hechos: debilitación de los cuadros nacionales y limitación del binomio trabajo-tierra, frente a la ilimitación de capital-capitalismo.

Rectifica el pensador español y prende un afán de política catalizadora de posibilidades económicas, encauzando los recursos patrios hacia bienes rentables que aseguren un estado de máxima satisfacción de necesidades fundamentales y reduciendo al mínimo los gastos de consumo y de servicios; entendiéndose, en la época aludida, que el valor de las cosas radica en su atractivo, en la limitación de su producción, en la abundancia de demanda, en la escasez de la oferta, en la dificultad de consecución; en definitiva, en su utilidad (11). Factores todos, coyuntura del alza de producción, aumento de población y, en definitiva, fin económico expansivo, exigían la reestructuración plena y armónica de la Economía Nacional del XIX (12).

Pero tanta tarea no podría realizarse sin ayuda exterior. Se hace un llamamiento al capital extranjero, el que presto acude a realizar importantes inversiones (13) las que contribuyen al comienzo serio del progreso de la Economía

(11) Pensaba BARMES que la utilidad (importancia, necesidad y urgencia) es la única medida del valor de una cosa. En relación con el valor, agregaba el teórico catalán: «Nada hay grande sino lo infinito, nada hay pequeño sino la nada; todo es grande, excepto la nada; todo es pequeño, excepto lo infinito.» BARMES advierte el evidente error que KANT sufrió al proclamar que el progresivo avanzar es el fin de la Humanidad, cuando en realidad es el medio de su perfeccionamiento, agregaba el presbítero vigitano.

(12) JOSÉ LARRAZ, en *La integración europea de España*, págs. 467-468, señala los medios para conseguir esta reestructuración: realización de una obra de unidad económica, de tributos y monetaria; de libertad de trabajo y de tráfico. De este modo se conseguiría, en primer lugar, un aumento de la producción agrícola, y seguidamente, se daría un gran impulso a la industria y al comercio

(13) Gracias, principalmente, a los buenos oficios y relaciones del Marqués de Salamanca, se capta a Rothschild, Pereire, a la «Banque de Paris et Pays Bas», a «La Tharsis», a otras muchas personas y entidades, bien conocidas por los españoles, para financiar en nuestra Patria compañías ferroviarias, mineras, bancarias y aseguradoras. Este era el comienzo para contribuir, seriamente, al progreso experimentado por la economía española en la segunda mitad del siglo XIX; o sea, la iniciación del adecuado y correcto tratamiento

Española en la segunda mitad del siglo XIX, de la reestructuración, reforma y mejora de nuestra raquítica economía nacional.

Concluamos insistiendo en el ciclo evolutivo que el pensamiento económico de la España decimonónica abarcaba: elementos estructurales (naturales, salariales), fenomenológicos (latifundio, minifundio); algo consiguió, bastante; pero, qué duda cabe, quedó pendiente de realización una gran parte de tan inmensa tarea, debido, como siempre, a la carencia de armonización de esfuerzos (14).

GERMÁN PRIETO ESCUDERO

R É S U M É

Dans cette étude sont abordés les aspects économiques de la pensée en cette période du XIXème, pendant laquelle, la rapide —dans le temps (1810-1848)— mais fulgurante et profonde empreinte de Balmes, avec ses conceptions socio-économiques largement doctrinales, met en tension les experts procédents de différents domaines: Borrego, Mendizábal, les frères Pastor, Sagra et tant d'autres brillants théoriciens de l'Economie, dans le but de réaliser conjointement le grand effort qui a aboutit à cet extraordinaire pas en avant des études économiques, en développant et en perfectionnant la théorie et la doctrine économique.

Ils arrivent aussi à populariser les études économiques, dans le meilleur sens du mot. Les cercles et les réunions accordent une grande attention aux thèmes de doctrine économique. Des chaires d'Economie sont créées. Des revues spécialisées apparaissent. La presse quotidienne s'occupe de ces thèmes.

L'auteur estime que, dans le domaine de la politique en tant qu'art, politique active, servie par le gouvernant par la raison pratique, il n'y pas d'équivalent au succès total et palpable, antérieurement décrit, du plan théorique,

(a) menos en teoría les parecía idóneo) para la reestructuración, reforma y mejora de nuestra raquítica economía nacional.

(14) El núcleo de principales artífices de este esfuerzo del pensamiento económico español de mediados del XIX está constituido, en nuestra opinión, por las siguientes personalidades: Antonio Aparisi y Guijarro, Patricio Azcárate, Jaime L. Balmes y Urpía, Andrés Borrego, Juan Bravo Murillo, Fermín Caballero Morgaz, Fernando Calderón Collantes, Juan Donoso Cortés, Laureano Figuerola y Ballester, Francisco de Luján, Francisco Javier Lloréns y Barba, Pascual Madoz, Francisco de Paula Martínez de la Rosa, Juan Alvarez y Mendizábal, Ramón María Narváez, Cándido Nocedal, Leopoldo O'Donnell y Jorris, Salustiano Olózaga, Juan Manuel Ortí y Lara, Nicomedes Pastor Díaz, José María Picrmas Hurtado, Práxedes Mateo Sagasta, José de Salamanca y Mayol, José Luis Sartorius y Ramón de la Sagra.

de la science politicoéconomique dans son aspect spéculatif, dans sa conception pure et orthodoxement doctrinale. En effet, relativement au développement économique de l'Espagne, on peut remarquer que furent lointaines les répercussions pratiques, surtout considérées comparativement avec les énormes progrès expérimentés dans les structures économiques de pays, qui, jusqu'alors, gardaient une certaine similitude avec notre Patrie.

Ce travail est le troisième d'une série que l'auteur publie dans cette Revue sur différentes facettes de l'état de la pensée du dix-neuvième. Dans les numéros 149 et 158 sont traités les aspects sociaux et politiques. Apparaissent également dans la "Revista Internacional de Sociología", des études complémentaires de l'auteur relatives à la brillante pensée hispanique de l'époque.

S U M M A R Y

This study deals with the economic aspects of thought at that moment of the nineteenth century when, after Balmes in a short life (1810-1848) had made his mark in the socio-economic field, people like Borrego, Mendizábal, the brothers Pastor, Ramón de la Sagra and other economic thinkers began their great effort which gave so great a stimulus to the study of economics and the development of economic theory.

One of their achievements was the popularisation of economics in the best sense of the word. Literary circles and discussion groups debated economic doctrine. Chairs of Economics were set up. Specialized reviews appeared. The press talked of the subject day by day.

The author considers that in the field of politics like art, bent by those who govern for practical reasons, there is no such round success as has been described before for the technical field, for the speculations of politico-economic science in its pure and orthodoxically doctrinal conception. Indeed, in the economic development of Spain the practical repercussions were remote, above all comparatively considered, judging by the great advances made in the economic structures of countries which up till then were considered similar to our own.

This study is the third of a series, which the author is publishing in the Review, and which deal with the different facets of nineteenth century thought. In numbers 149 and 158 the social and political aspects are discussed. At the same time the "Revista Internacional de Sociología" publishes complementary studies by the same author on Spanish thought of the period.